



Administrado y se toma conocimiento de ello por el  
nuncio le puseo para su perfeccion, y en el termino  
de tres o seis meses se le entregue lo que se le  
buen: Y en vista al Ayuntamiento acordó: se haga saber  
a Jose Maria Ruiz Arce y a los señores de la  
Junta Provincial en el presente año, y en el  
termino de tres o seis meses se presente la carta de pago  
correspondiente al primer tercio venenido, en arreglo  
a las condiciones de un remate

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial  
de D. Santos Vidal Abasco de esta naturaleza  
en favor primero de el actual prelado y de su hijo  
y se le admita por favor de esta Villa queri-  
dasele los privilegios e inmunidades propias  
de un clero incrisiendolo en la Matricula  
y en su correspondencia: Y en consecuencia acor-  
daron: se tenga por tal favor teniendo presente  
en la Real Cedula de D. Felipe IV. y se haga al favor  
nro, y acordandole los privilegios e inmunidades  
de un clero de un clero y calidad

En vista del oficio de contestacion de D. Pe-  
dro Ruiz al Sr. D. le pare con favor primero del  
corriente, en D. manifestado de de seclano de  
mito ochocientos siete principio en cargo  
de esta Villa por la Casa de consolidacion de  
la Ciudad de Cartagena, acordaron: se le  
pase nuevo oficio por el de a la mayor brevedad  
manifestado a esta Corporacion y tiene en  
bipcho la parte de como guarda a D. de